

<b>FIANZA NÚMERO:</b>	161080156191965
<b>CÓDIGO DE VALIDACIÓN:</b>	83727503
<b>MONTO DE LA FIANZA:</b>	18,656.97
<b>MONTO DEL MOVIMIENTO:</b>	18,656.97

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **\$ 18,656.97 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 97/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., CON RFC: ACS161017BD9 CON DOMICILIO EN: CALLE ALMENDROS 308-5, 2DA PLANTA INT C, COL. LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71245. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FAFMYDTDF/124/001/2019, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2019; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$186,569.76 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V, REPRESENTADO POR EL C. EDWIN JESUS MACES MARTINEZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE PUENTE MADERA, MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LEDS DE 60W. EN POSTE DE CONCRETO CFE, INCLUYE: LAMPARA TIPO LEDS 60W, BRAZO GALVANIZADO JUEGO DE ABRAZADERA, FOTOCELDA ELECTRONICA CABLE CALIBRE 12, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO \$18,656.97 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR LA OBRA EL DIA 06 DE MAYO DE 2019 Y TERMINANDOLA EL 04 DE JUNIO DE 2019. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019, QUEDANDO CANCELADA AUTOMATICAMENTE POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=



GERARDO MELO VAZQUEZ  
DIRECTOR TECNICO

**SELLO DIGITAL:** F/icjUnTLbsZbqqdglctu7lXgUgl+Wfh9o/GsrDayJqStzJQPqtMvJjWP6F2u8W5C2Wn5zQM6V8jAKXb6CoOHRRRQ8nR5kQtaFSjPyhx/APfWGtq3fBfZb+Akiau+VnD0IRmRw9hjzKdRjBIVQ05h1pi23Zu66uSVjX6qmHtNPHkQmjbWqjIU6BD2T8uygreLRB4UnYBosOHQNiKaQmq6UrJAQnCwNGVPm29h/4EvlqDOzpzJ6DQNWjX/Z7wkwPACa15weTcooKSK9L6PZscvmmiU4f1z7JTYX3Krd1+4Jvte+Ud8a4YdD49OWC/o/5ifxIXaYThe5SrXQ3QIUP44w==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.  
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,  
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO